

LINEAMIENTOS DE APLICACIÓN
BECAS MEXT 2023
(ESTUDIOS SOBRE JAPÓN)

Para evitar errores en el trámite de solicitudes, pedimos atentamente que lean en su totalidad las instrucciones completas en inglés. La información detallada sobre este programa de becas estará disponible en la Embajada del Japón. La traducción al español y la versión en inglés de la convocatoria son sólo para facilitar su divulgación, la versión en japonés primará sobre las traducciones. Si tiene preguntas sobre el contenido del texto deberá consultar a la Embajada del Japón. Puede escribir sus inquietudes al correo beca@ba.mofa.go.jp o a becajapon@uniandes.edu.co

El Gobierno de Japón, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología (MEXT), ofrece becas a estudiantes colombianos que deseen profundizar sus conocimientos de lengua, sociedad y cultura japonesa por un año en las universidades japonesas designadas en el marco del programa de becas de Estudios sobre Japón del gobierno japonés (*Monbukagakusho*), bajo las condiciones que se indican a continuación:

1. REQUISITOS Y CONDICIONES:

El MEXT acepta postulaciones para estudios en Japón de estudiantes internacionales que cumplan con los siguientes requisitos y condiciones. Su objetivo es promover el talento humano a través de la preparación académica, para conformar puentes de amistad entre Colombia y Japón y contribuir al desarrollo de ambos países y del mundo.

(1) **NACIONALIDAD:** Colombiana. Quienes tengan adicionalmente nacionalidad japonesa en el momento de la postulación no son elegibles. Sin embargo, personas con doble nacionalidad que tengan nacionalidad japonesa y residan fuera de Japón podrán postularse siempre y cuando elijan la nacionalidad colombiana y renuncien a la nacionalidad japonesa antes de la fecha de su llegada a Japón (antes de adquirir el estatus de estudiante). *También son elegibles miembros de la comunidad Nikkei, siempre y cuando no tengan nacionalidad japonesa.*

(2) **EDAD:** Haber nacido entre el 2 de abril de 1993 y el 1 de abril de 2005. No habrá lugar a excepciones por motivos personales (financieros, familiares, de salud, de la universidad, de la situación laboral, etc.). Las excepciones se limitan únicamente a aquellos casos en que el MEXT considere que el candidato no haya podido aplicar dentro de los límites de edad por razones del sistema (como pérdida de oportunidades de educación por prestar el servicio militar obligatorio, conflicto armado, etc.)

- (3) **ESTUDIOS ACADÉMICOS:** Los solicitantes deben cumplir con las tres condiciones a continuación:
- ① Ser estudiantes activos de pregrado en Colombia, al momento de iniciar y finalizar el programa de la beca.
 - ② Que su carrera esté relacionada con el estudio de la lengua japonesa o estudios sobre Japón (puede consultarse si otras áreas afines a las humanidades aplican, siempre y cuando los estudiantes cuenten con créditos de asignaturas relacionadas con Japón o cultura japonesa en sus calificaciones universitarias). Le solicitamos confirmar a los correos beca@ba.mofa.go.jp / becajapon@uniandes.edu.co
 - ③ Haber realizado estudios de idioma japonés en su universidad por al menos 1 año a septiembre 1 de 2023. Quienes han estudiado el idioma en otra institución pueden adjuntar documentos adicionales (certificados de notas, etc.) que comprueben que han estudiado la lengua japonesa durante al menos un año (siempre y cuando cuenten con créditos de asignaturas relacionadas con Japón o su cultura en sus calificaciones universitarias, incluyendo asignaturas inscritas en el semestre en curso).
- (4) **IDIOMA JAPONÉS:** Los solicitantes deben tener un nivel de japonés suficiente para recibir clases en japonés en una universidad japonesa en Japón.
- (5) **SALUD:** Los solicitantes deben presentar el certificado de salud de la convocatoria firmada por un médico, donde se valore que el candidato está en condiciones aptas tanto física como mentalmente para adelantar estudios en Japón.
- (6) **LLEGADA A JAPÓN:** Los solicitantes deben poder llegar a Japón en el período designado (generalmente septiembre u octubre) entre las dos semanas previas al inicio del curso. Si por razones personales el solicitante no puede viajar dentro del periodo establecido o viaja antes de este período sus gastos no serán cubiertos por la beca. Con excepción de casos que el MEXT considere de fuerza mayor, si el postulante no puede llegar a Japón en las fechas establecidas deberá desistir de la beca.
- (7) **REQUISITOS DE VISA:** En principio, los candidatos elegidos deben obtener una visa de “Estudiante” antes de entrar a Japón. La visa debe ser expedida en la Embajada del Japón en Colombia, ubicada en la ciudad de Bogotá. De igual manera, si el aspirante tiene otro tipo de visa (“Residente”, “Larga estadía”, etc.) el candidato debe cambiar el estatus de su visa actual, solicitar una visa de estudiante e ingresar nuevamente a Japón. El aspirante debe tener en cuenta que una vez haya culminado la beca MEXT, aplicar nuevamente a la

visa que tenía anteriormente (“Visa de residencia” o “Larga estadía”) no garantiza que le será concedida de nuevo. Además, cabe destacar que si el aspirante llega a Japón sin haber obtenido la visa de “Estudiante” se detendrá la provisión de la beca.

(8) **EXCLUSIONES:** Quedarán excluidas las siguientes candidaturas. Si es identificado como uno de los siguientes después de haber sido elegido como becario, deberá renunciar a la beca:

- ① Miembros de las Fuerzas Armadas o personas que se encuentren cumpliendo el servicio militar.
- ② Personas que no puedan llegar a Japón en el periodo especificado por el MEXT o la universidad que le haya aceptado.
- ③ Las personas que hayan disfrutado anteriormente de una beca del Gobierno japonés (MEXT) incluyendo aquellos candidatos que se hayan retirado del programa de beca después de su llegada a Japón. No aplica para aquellas personas que hayan recibido beca MEXT con honores anteriormente.
- ④ Personas que apliquen simultáneamente a otras becas MEXT correspondientes al año fiscal 2023 (tales como investigación o posgrado).
- ⑤ Personas que estén inscritas o planeen inscribirse en una universidad u otra institución educativa japonesa, financien sus estudios de manera privada y cuenten con visa de estudiante entre el momento de la aplicación y el inicio de la beca. Esta restricción no se aplicará a estudiantes internacionales que financian sus estudios de manera privada, que estando inscritos o tengan planes de inscribirse en una universidad japonesa u otra institución académica, puedan completar sus estudios antes del inicio de la beca, regresen a su país natal en el periodo de postulación a la beca y soliciten de nuevo la visa de estudiante antes de viajar a Japón con esta beca.
- ⑥ Personas que planeen recibir financiación de becas de otras instituciones diferentes al MEXT (incluyendo organizaciones gubernamentales de su país) durante el periodo de esta beca.
- ⑦ Personas con doble nacionalidad colombo-japonesa que no certifiquen que renunciarán a la nacionalidad japonesa al momento de su arribo a Japón.
- ⑧ Personas que hayan intentado o hayan hecho trampa de cualquier tipo durante los exámenes escritos de la primera etapa de selección de la beca.
- ⑨ Becarios que cambien su estatus de residencia a otro diferente a “Estudiante” (“Student”) después de su llegada a Japón.

(9) **REGRESO Y CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS TRAS LA FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE LA BECA:** Los becarios deben regresar a su Universidad en Colombia y retomar sus estudios inmediatamente una vez culminado el periodo de la beca. **En caso de no regresar a Colombia**

al finalizar el periodo de la beca, el becario tendrá que reembolsar la totalidad del dinero recibido desde el primer pago. Personas que no estén decididas a regresar y continuar con sus estudios tras la finalización del periodo de la beca no deberían aplicar a este programa.

(10) **OTROS:** La beca MEXT será otorgada a aquellas personas que estén dispuestas a contribuir al mutuo entendimiento entre Colombia y Japón a través de su participación en actividades académicas y comunitarias que permitan la internacionalización de Japón. A su regreso, para promover las relaciones entre ambos países, el becario mantendrá comunicación con la universidad en Japón y cooperará con las encuestas, proyectos y eventos de la Embajada del Japón en Colombia.

2. ASIGNACIÓN Y EDUCACIÓN EN LENGUA Y CULTURA JAPONESA EN LA UNIVERSIDAD:

(1) Los programas que cubre esta beca están disponibles sólo en las universidades que aparecen en los folletos “*Course Guide of Japanese Studies Program (1, 2, 3 y 4)*”. Estos documentos están disponibles en la página web del MEXT: (https://www.mext.go.jp/a_menu/koutou/ryugaku/1423055_00011.htm).

(2) El MEXT decidirá, junto con las universidades involucradas en el proceso, la universidad en la que el solicitante estudiará, teniendo en cuenta su nivel de japonés, el resultado de sus exámenes y las clases especializadas que desee tomar. No se aceptan objeciones con respecto a las universidades asignadas. **Si no se ha definido la universidad de destino para la fecha límite (el 15 de agosto del 2023), el candidato no recibirá la beca.**

(3) **IDIOMA EN LA UNIVERSIDAD:** Las clases, las conferencias, los experimentos y los entrenamientos prácticos se realizarán en japonés.

(4) **CONTENIDOS DEL CURSO:** El programa de japonés y cultura japonesa se divide en dos cursos, dependiendo del propósito del entrenamiento:

(a) Un curso sobre Japón y cultura japonesa, con entrenamiento complementario para reforzar la habilidad en la lengua.

(b) Un curso para reforzar el conocimiento de la lengua japonesa con materias complementarias sobre Japón y cultura japonesa.

Los contenidos de los cursos varían dependiendo de la universidad, pero los estudiantes tomarán cursos especiales sobre Japón, cultura japonesa, lengua japonesa y estudios prácticos. En algunos casos, es posible tomar materias relacionadas con su carrera.

(5) Al finalizar el curso el becario recibirá un certificado emitido por la universidad. Es

importante resaltar que el propósito de este programa no es obtener un diploma, razón por la cual los becarios deberán regresar a su universidad en Colombia y retomar sus estudios de pregrado inmediatamente tras finalizar el periodo de la beca. **Si un becario no cumple las condiciones anteriores, puede solicitársele la devolución de la totalidad del monto recibido (“4. BENEFICIOS DE LA BECA”) durante el periodo de la beca.**

3. DURACIÓN DE LA BECA: La duración de la beca corresponde al tiempo requerido para culminar el programa, que corresponde a aproximadamente un año empezando en octubre del 2023 (o el mes de inicio del curso). Si el inicio del curso es el 1 de septiembre de 2023, el periodo de la beca iniciará en septiembre del 2023. Sin embargo, si el inicio del curso es en o después del 2 de septiembre de 2023, el periodo de la beca iniciará en octubre del 2023. El periodo de esta beca no puede ser extendido.

4. BENEFICIOS DE LA BECA:

(1) **ESTIPENDIO MENSUAL:** Después de la llegada a Japón, se pagarán 117.000 yenes al mes. En caso de llevar a cabo sus estudios en alguna región así designada, se incluirán 2.000 o 3.000 yenes adicionales a este monto. Esta suma puede variar cada año fiscal según el presupuesto disponible. Si el becario se ausenta de la universidad por un largo periodo de tiempo, la beca será suspendida durante ese periodo de tiempo.

(2) **GASTOS ACADÉMICOS:** El gobierno japonés cubrirá los costos de derechos de matrícula, exámenes de admisión, inscripción y cuotas de la universidad.

(3) **COSTOS DE TRANSPORTE:**

① **Transporte a Japón** Los becarios que viajen a Japón dentro de las fechas estipuladas en “1. (6) LLEGADA A JAPÓN”, recibirán un tiquete aéreo en clase económica desde el Aeropuerto Internacional más cercano a su domicilio en Colombia (que corresponde en principio a la dirección que ha escrito el candidato en el formulario de aplicación) al Aeropuerto Internacional en Japón que se use normalmente para llegar a la universidad asignada, de acuerdo con el itinerario y ruta designados por el MEXT. No se permite el cambio de itinerario y ruta después de la adquisición de los tiquetes. Los becarios deberán cubrir por cuenta propia los gastos domésticos, incluyendo el transporte desde su domicilio hasta el aeropuerto internacional, los impuestos aeroportuarios, las tarifas de uso aeroportuario, los impuestos especiales de viaje y el transporte dentro de Japón, incluyendo vuelos de conexión, maletas adicionales, seguro de viaje, etc., estos NO serán cubiertos por la beca.

Si el becario debe viajar a un tercer país para propósitos de la visa antes de venir a Japón

porque no hay misión diplomática japonesa en su país, o porque no hay vuelos directos desde el país de residencia, el becario financiará, a su propio cargo, los gastos de viaje y alojamiento incurridos en el tercer país. En este caso, el MEXT proporcionará el boleto de avión desde el país de residencia al tercer país y del tercer país al Aeropuerto Internacional o a cualquier otro aeropuerto internacional en Japón en la ruta normal aceptada por la universidad. En principio, el MEXT no proporcionará el boleto de avión en los casos en que llegue el destinatario a Japón desde un país que no sea el país de nacionalidad debido a circunstancias personales. Adicionalmente, en caso de que el candidato no pueda llegar a Japón durante el periodo estipulado en “1. (6) LLEGADA A JAPÓN”, el MEXT no cubrirá sus costos de viaje.

② **Transporte desde Japón:** Con base en la solicitud del becario, MEXT proporcionará el ticket de avión a quienes culminen el programa de estudios en la universidad asignada y regresen a su país dentro del tiempo establecido después de la finalización del periodo de la beca (ver “3. DURACIÓN DE LA BECA”) designado por el MEXT. El becario será provisto, después de solicitarlo, de un ticket en clase económica desde el Aeropuerto Internacional en Japón que use normalmente la universidad asignada hacia el Aeropuerto Internacional más cercano al domicilio del becario en Colombia. No se permite el cambio de itinerario y ruta después de la adquisición de los tickets. El becario deberá cubrir gastos domésticos incluyendo escalas dentro de Japón, impuestos aeroportuarios, etc. En caso de que el becario regrese a su país antes de tiempo por razones personales o por los motivos establecidos en “5. SUSPENSIÓN DE LA BECA”, el MEXT no cubrirá los gastos de regreso. Igualmente, los gastos de regreso no le serán otorgados si el becario desea viajar a un país distinto a su país de origen, o elige no retomar sus actividades de estudios de pregrado en la institución en la que estaba matriculado en su país.

(Nota 1) Cualquier seguro de aviación o de accidentes desde y hacia Japón que se quiera tomar deberá ser cubierto por el becario.

(Nota 2) Si un becario permanece en Japón después de haberse terminado el periodo de su beca, no le serán pagos los gastos de viaje para regresar a su país.

5. SUSPENSIÓN DE LA BECA:

Se cancelará la beca y se ordenará al becario devolver el monto de la beca que ha recibido durante el periodo, en cualquiera de las siguientes situaciones.

- ① El becario ha mentado en su aplicación;
- ② El becario ha violado cualquier artículo de su compromiso con el MEXT;
- ③ El becario ha violado alguna ley en Japón y ha sido sentenciado a prisión por un periodo

indefinido o cualquier cantidad de tiempo superior a 1 año;

- ④ El becario es suspendido o expulsado de su universidad o recibe otro tipo de castigo disciplinario de acuerdo a las normas de la universidad asignada;
- ⑤ Ha sido determinado que será imposible para el becario terminar con sus estudios durante el periodo de tiempo estándar a causa de malos resultados académicos, ausencia del estudiante o suspensión de la universidad;
- ⑥ El becario llega a Japón sin obtener la visa de estudiante, o ha cambiado el estatus a algún otro diferente del de “Estudiante” (“Student”) tras su llegada a Japón;
- ⑦ El becario ha recibido una beca de otra institución (excluyendo aquellas especificadas para fines investigativos)
- ⑧ El becario no regresa a su país de origen al final del mes en el que culmina el periodo de la beca y no continúa sus estudios de pregrado en la institución de su país en la que estaba estudiando.

6. SELECCIÓN:

- (1) La Embajada del Japón en Colombia hará la selección preliminar de candidatos mediante la revisión de los documentos de postulación, un examen escrito de conocimientos de japonés y una entrevista.
- (2) Los resultados de la primera etapa de selección serán notificados por la Embajada de Japón en las fechas establecidas por la misma. Las razones de los resultados no serán explicadas. (Sin embargo, tener cierto nivel de competencia en idioma japonés es uno de los requisitos para pasar la primera etapa). Pasar la primera etapa de selección no garantiza ser elegido becario MEXT.
- (3) Los candidatos que obtengan los mejores resultados y pasen todas las fases de la primera etapa de selección serán recomendados ante el MEXT. El MEXT realizará la segunda etapa del proceso de selección entre los recomendados y decidirá quién obtendrá la beca.
- (4) Los resultados de la selección final serán notificados en la fecha estipulada por la Embajada del Japón en Colombia. Se confirmará igualmente el nombre de la universidad en la que fue aceptado el becario. No se aceptará ninguna objeción sobre la decisión de la universidad asignada. Si el estado de admisión a la universidad a la cual se postuló aún está en proceso y por determinarse al culminarse el tiempo establecido (Agosto 15 de 2023), el candidato no recibirá la beca.

7. DOCUMENTACIÓN PARA LA APLICACIÓN:

Solo una copia de los documentos requeridos debe ser cargada en formato PDF en la plataforma asignada por el ICETEX. Aquellos documentos que NO sean legibles o contengan

clave para ingresar serán descartados y **NO** serán tenidos en cuenta durante el proceso de evaluación de la candidatura.

Deberán presentarse los siguientes documentos:

No.	Documentos	Cantidad	Idioma*	Observaciones
①	Constancia y resumen de aplicación ICETEX	1 original	español*	Expedido por Aplicación en línea
②	Formulario de Aplicación MEXT 【日研】 2023	1 original, 1 copia	inglés o japonés	Formulario Estudios sobre Japón
③	Certificado de calificaciones universitarias <u>indicando con una marca las materias relacionadas con idioma japonés o cultura japonesa</u>	1 original, 1 copia autenticada	español*	
④	(OPCIONAL) Documentos que comprueben que el solicitante ha estudiado la lengua japonesa durante al menos un año. <i>Este documento solamente se requiere en caso de que el estudio de japonés o cultura japonesa en la universidad sea inferior a un año y se pueda comprobar un tiempo de estudio adicional en otras instituciones</i>	1 original, 1 copia	español*	
⑤	Certificado de estudios universitarios como estudiante activo	1 original, 1 copia autenticada	español*	
⑥	Carta de recomendación académica expedida por el rector, decano o profesor de la universidad	1 original	inglés	Formato libre
⑦	(OPCIONAL) Certificados de suficiencia en idioma japonés (resultados del JLPT, certificados de estudio de japonés, certificaciones de asistencia a instituciones en Japón, entre otras).	2 copias autenticadas o 1 original y 1 copia autenticada	español*	

⑧	Fotografías (tomadas en los últimos 6 meses)	Fotografías adjuntas a los formularios		4.5x3.5 cm (escriba su nombre y nacionalidad al reverso de las fotografías)
---	--	--	--	--

En caso de aprobar la primera etapa de selección, la Embajada se contactará con los candidatos para solicitar los documentos originales, copias de los mismos y otra documentación requerida según sea el caso. Entre los documentos adicionales, se encuentran:

Documentos	Cantidad	Idioma	Observaciones
Formulario 2023 Placement Preference Application Form - Japanese Studies	1 original, 1 copia	inglés	Consulte los programas en <i>Course Guide of Japanese Studies Program (1, 2, 3 y 4)</i>
Formulario Certificate of Health 2023	1 original, 1 copia	inglés	

(Nota 1) *Se debe entregar la traducción al inglés o japonés de todos los documentos que estén en español. Esta traducción puede no ser oficial. Si el documento original está redactado en inglés o japonés, no es necesaria la traducción. Los formularios de aplicación MEXT deben estar diligenciados en inglés.

(Nota 2) Escriba el número de documento de ① a ⑧ en la parte superior derecha de la primera página de cada documento (tomando como referencia el listado del cuadro de arriba).

(Nota 3) Las fotografías del postulante que se adjunten al formulario deben ser claras, estar impresas en papel fotográfico y haber sido tomadas dentro de los últimos seis meses. Las fotografías deben ser de 4.5 x 3.5 cm, de frente y sin sombrero. Por favor escriba el nombre y la nacionalidad del postulante al respaldo de la fotografía. La versión digital de la fotografía puede pegarse al archivo del formulario e imprimirse.

(Nota 4) Seleccione las universidades de su preferencia a partir de los documentos “*Course Guide of Japanese Studies Program (1, 2, 3 y 4)*” y diligencie el formulario de aplicación [Placement Preference Application Form](#) con los nombres de las universidades seleccionadas, el código del curso y el campo de enseñanza. Los cursos seleccionados deben estar relacionados con el punto

"20. Su plan de investigación en Japón" descrito en el formulario de aplicación. Por favor tenga en cuenta que si los cursos seleccionados no están relacionados con su plan de investigación, no será aceptado por la universidad y no podrá estudiar en Japón en el marco del programa.

(Nota 5) Indique con una marca las materias relacionadas con idioma japonés o cultura japonesa. Quienes han estudiado idioma y cultura japonesa por un tiempo total menor a 1 año no son elegibles para postularse.

(Nota 6) Como este programa requiere el regreso a su país natal y la continuación de sus estudios tras la culminación el programa, por favor converse desde el inicio de la etapa de postulación sobre sus planes tras regresar a su país con el rector de la universidad o su consejero académico.

(Nota 7) Si se presenta algún cambio en su condición de salud (incluyendo cualquier cambio serio relacionado con su proyecto de vida) después de haber enviado el certificado de salud, por favor comparta esta información con la Embajada del Japón en Colombia ya que se relaciona con el sistema de aceptación de la universidad asignada y la institución médica japonesa.

(Nota 8) Solamente si tiene un documento de certificado completo que muestre su nombre y nivel/puntuación, introduzca la información necesaria en el apartado "22. Calificaciones en lengua japonesa" y presente una copia del certificado de conocimientos de la lengua japonesa. Si se imprimen los certificados de Internet, imprima y presente una página en la que aparezca el nombre del solicitante y los detalles de la calificación correspondiente (nivel, puntuación, etc.). La fecha de expedición de los certificados no debe ser anterior a dos años a partir de la fecha de solicitud a la Embajada del Japón en Colombia.

8. SITUACIONES DE FUERZA MAYOR

En el caso de situaciones de fuerza mayor, el gobierno japonés se reserva el derecho a cambiar o cancelar la fecha de llegada, la beca y el contenido de estos lineamientos, en cualquier momento, antes o después de notificar los resultados finales del proceso de selección.

Situaciones de fuerza mayor son aquellas cuyas consecuencias no podrían haber sido prevenidas o controladas de manera razonable por el MEXT o el Ministerio de Relaciones Exteriores (incluyendo Embajadas y Consulados japoneses). Esto incluye (pero no está limitado) a desastres naturales, actos del gobierno (incluyendo el gobierno colombiano), acciones de autoridades gubernamentales (incluyendo limitaciones de viaje o inmigración establecidas por el gobierno japonés u otros gobiernos por razón de enfermedades infecciosas), leyes, reglamentos u órdenes establecidas, incendios, inundaciones, lluvias torrenciales, terremotos, actos de guerra

(independientemente de la existencia de una declaración de guerra), disturbios sociales, revoluciones, huelgas o bloqueos.

9. NOTAS

- (1) Se aconseja a los becarios estudiar el idioma japonés y tener alguna información sobre el clima, las costumbres, modales, la educación japonesa, las diferencias del sistema legal japonés con el de su país y las condiciones de la universidad, etc., antes de viajar a Japón.
- (2) Debido a que el primer pago de la beca se realizará entre 1 mes o 1 mes y medio después de la llegada de los becarios a Japón, es muy recomendable que los becarios lleven aproximadamente USD \$2.000 o su equivalente en yenes para cubrir las necesidades inmediatas tras su llegada al Japón.
- (3) El monto de la beca será transferido a la cuenta bancaria del Japan Post Bank (JP BANK) abierta por cada becario a su llegada a Japón. No se harán transferencias del pago de la beca a otras cuentas bancarias.
- (4) El becario deberá afiliarse al Sistema Nacional de Salud (Kokumin Kenko Hoken) a su llegada a Japón. Con dicha afiliación, de recibir tratamiento médico en Japón, se le reembolsará una parte del costo.
- (5) Se recomienda que los becarios obtengan su "My Number Card" a su llegada a Japón.
- (6) Alojamiento:
 - ① Residencias adscritas a universidades: Algunas universidades disponen de residencias para estudiantes extranjeros inscritos en estas universidades. Sin embargo, no siempre es posible garantizar plazas para todos los estudiantes que las soliciten. Gastos de acomodación correrán por cuenta del becario. Algunas universidades solicitan un pago por adelantado para alojamiento, por lo que recomendamos consultar con la universidad de destino antes de viajar a Japón.
 - ② Residencias privadas o apartamentos: Aquellos que no puedan encontrar alguno de los alojamientos antes mencionados podrán vivir en residencias privadas o apartamentos, o en dormitorios facilitados por la propia universidad.
- (7) Por favor pregunte directamente en la universidad de su país si los créditos que curse en el programa en Japón pueden ser homologados en su país o no.
- (8) En caso de ser elegido como becario, su información personal (tal como nombre, género, fecha de nacimiento, nacionalidad, universidad donde realizó sus estudios, carrera, periodo de estudios, información laboral o académica posterior a la finalización de sus estudios, información de contacto, entre otros) podrá ser compartida a organizaciones

gubernamentales con el propósito de emplearla en programas de intercambio de estudiantes extranjeros del gobierno japonés. Con estos datos se busca brindar apoyo durante el tiempo de estudios, hacer seguimiento y mejorar el sistema para estudiantes extranjeros.

La información personal de los becarios (exceptuando la fecha de nacimiento y datos de contacto) podrá ser publicada en materiales producidos por el gobierno japonés como medio publicitario para promover la aceptación de estudiantes extranjeros en Japón, particularmente para presentar a ex becarios MEXT que están cumpliendo roles activos en países alrededor del mundo.

Estos asuntos están incluidos en el compromiso que estipula las reglas y regulaciones que deben aceptar y enviar los becarios MEXT cuando obtienen la beca.

- (9) La traducción al español y la versión en inglés de la convocatoria son sólo para facilitar su divulgación, la versión en japonés primará sobre las traducciones.
- (10) Si existe alguna duda sobre el contenido del texto de estos lineamientos o los formularios de postulación, deberá consultar a la Embajada del Japón en Colombia. Puede escribir sus inquietudes al correo beca@ba.mofa.go.jp (con copia a becajapon@uniandes.edu.co). De igual forma, lo invitamos a consultar [la convocatoria en inglés](#). Acceda al formulario del ICETEX en la página web de esta entidad, en la sección de Becas Vigentes, búsqueda por país (Japón): <http://www.icetex.gov.co/> La aplicación a la convocatoria se realiza a través del ICETEX, por ello debe acceder a su portal y al menú Becas Vigentes para el registro y aplicación en línea. Los documentos, junto con la constancia de su aplicación en línea, deben entregarse en físico en las oficinas del ICETEX dentro de las fechas de la convocatoria.
- (11) Adicionalmente a las regulaciones estipuladas en esta guía de lineamientos, aquellas medidas que se necesite implementar serán determinadas por el gobierno japonés.